



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMPLETO

DECRETO N° 13265/2016.-
ARICA, 11 AGOSTO 2016.

VISTOS:

- Memorándum N°168, de fecha 29 de julio de 2016, de la Dirección de Turismo.
- Registro Interno N°14699 de fecha 01 de 01 agosto 2016 de la administración municipal.
- memorándum n°884 de fecha 03 de agosto de 2016 de Secretario Comunal de Planificación.
- Registro Interno N°14980 de fecha 05 de agosto 2016, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**PROMOCION Y DIFUSION DEL CARNAVAL CON LA FUERZA DEL SOL 2017**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Promoción y Difusión del Carnaval con la Fuerza del Sol 2017
1.2.- ORGANIZA	: IMA-TURISMO
1.3.- LUGAR	: Región de Arica y Parinacota
1.4.- FECHA	: 2016 – 2017
1.5.- CLAUSULA C/V	:
1.6.- COBERTURA	: Comunidad de Arica, turistas nacionales e internacionales.
1.7.- PROGRAMA	: <ul style="list-style-type: none"> Plan de promoción y difusión del Carnaval con la Fuerza del Sol 2017, que incluye: arriendo de espacios publicitarios, adquisición de material gráfico, banco de imágenes y merchandising.
II.- FUNDAMENTOS	: <ul style="list-style-type: none"> La Municipalidad de Arica comprometida con el desarrollo turístico y cultural de la Comuna, apoya y desarrolla el Carnaval con la Fuerza del Sol, promoviéndolo en los mercados objetivos definidos, con el objetivo de posicionarlo como el más grande de Chile y del Pacífico. El Carnaval este año se desarrollará en el mes de febrero 2017. A través de la promoción temprana se ha logrado posicionarse este evento a nivel nacional, haciendo que la ciudad de Arica se llene de turistas con los hoteles a su capacidad completa en mes de febrero, lo cual aporta a la economía local aumentando el gasto de los turistas en nuestra ciudad, moviendo toda la red transversal del turismo como: hospedaje, restaurantes, comercio, traslados, tours turísticos, etc. Por lo anterior, es necesario mantener y preparar una promoción especial para este evento, donde este año a través de fondos FNDR, estaremos llevando a bailarines para una demostración en un evento promocional en la ciudad de Santiago. Para lo anterior se hace necesario el arriendo de espacios publicitarios, material gráfico y merchandising para entregar a los asistentes a este evento.
III.- OBJETIVO GENERAL	: <ul style="list-style-type: none"> Promover el Carnaval Andino con la Fuerza del Sol, como el evento más grande de Chile.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> Difundir el Carnaval con la Fuerza del Sol en los medios de comunicación local y nacional Realizar una actividad de promoción a nivel nacional Generar material gráfico y merchandising carnaval.
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: <p>Humanos: Personal Dirección de Turismo</p> <p>Materiales: Material Gráfico Promocional Productos Promocionales (Merchandising) Espacios Publicitarios (Radio, Pantalla Led, Revista, Paletas)</p> <ul style="list-style-type: none"> Banco de imágenes Carnaval 2017

VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignado a la Dirección de Turismo 2016. Valor del Programa: M\$ 40.700 IVA incluido.
--------------------------	---	---

ITEM DE GASTOS INVOLUCRADOS

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
ARRIENDO DE PALETAS PUBLICITARIAS EN LA VÍA PÚBLICA (ANTOFAGASTA-CALAMA-IQUIQUE)	22.12.999.002	Contratación de Radio, tv y otros.	Área de gestión N°5	\$3.300.000
INSERTO EN PÁGINA DE REVISTAS	22.12.999.002	Contratación de Radio, tv y otros.	Área de gestión N°5	\$6.000.000
ARRIENDO DE PANTALLA LED EN LA CIUDAD DE ARICA	22.12.999.002	Contratación de Radio, tv y otros.	Área de gestión N°6	\$1.400.000
GIGANTOGRAFIAS	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Área de gestión N°6	\$1.600.000
PASAPORTES CARNAVAL	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Área de gestión N°6	\$1.200.000
TRÍPTICOS (CIRCUITO CARNAVAL)	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Área de gestión N°6	\$1.100.000
IMANES CARNAVAL	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Área de gestión N°6	\$250.000
CARPETAS CARNAVAL	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Área de gestión N°6	\$500.000
AFICHES CARNAVAL 100X70CM	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Área de gestión N°6	\$3.500.000
PARASOLES	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Área de gestión N°6	\$3.000.000
CALENDARIO ÑUSTAS	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Área de gestión N°6	\$6.700.000
ABANICOS DE PALETA	22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	Área de gestión N°6	\$2.000.000
BANDERINES	22.02.001	Textiles y acabados textiles	Área de gestión N°6	\$1.500.000
BANCO DE IMÁGENES CARNAVAL ANDINO CON LA FUERZA DEL SOL 2017	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	Área de gestión N°6	\$1.200.000
CHUSPAS	22.02.001	Textiles y acabados textiles	Área de gestión N°6	\$1.800.000
BUFANDA WHIPALA	22.02.001	Textiles y acabados textiles	Área de gestión N°6	\$2.150.000

ABANICOS DE TELA WHIPALA.	22.02.001	Textiles y acabados textiles	Área de gestión N°6	\$1.400.000
QUITASOLES	22.02.001	Textiles y acabados textiles	Área de gestión N°6	\$2.100.000
TOTAL				\$ 40.700.000

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



DIRECCIONADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xit

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270